CCUL-114-2021 CONTR 2021 0000542741 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS, EXISTENTES EN LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (C/SAN JOSÉ 13; C/LEVÍES 17; C/LEVÍES 27; C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1), ALMACÉN C/ BENIDORM 5."

Acta 3

ACTA DEL ÓRGANO GESTOR DE CONTRATACIÓN.

(Examen y estudio justificación valores anormales en oferta económica e informe sobre la misma y, si procede, clasificación de las proposiciones declaración, en su caso, oferta económicamente más ventajosa y propuesta de adjudicación)

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 27 de enero de 2022, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye el Órgano Gestor de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP, CCUL- 114-2021 CONTR 2021 0000542741 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS, EXISTENTES EN LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (C/SAN JOSÉ 13; C/LEVÍES 17; C/LEVÍES 27; C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1), ALMACÉN C/ BENIDORM 5", con presupuesto de licitación de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (26.758,19 €), al que le corresponde un IVA de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (5.619,22 €), resultando un importe total IVA incluido de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (32.377,41 €), no procediendo la revisión de precios.

ORDEN DEL DÍA

Único. Examen y estudio justificación valores anormales en oferta económica e informe sobre la misma y, si procede, clasificación de las proposiciones declaración, en su caso, oferta económicamente más ventajosa y propuesta de adjudicación.

Asisten como miembros del Órgano Gestor de Contratación para la selección del adjudicatario:

1.- Dª Gloria Corbera Molano, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.
2.- Dª Carmen Arcos Ramiro, Jefa de Sección de Régimen Interior del Servicio de Personal y Administración General.
3.- Dª Elisa Gutiérrez Díaz, Unidad de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Reunidos todos los asistentes, tras la lectura del acta de la sesión anterior de 9 de noviembre de 2021 que es aprobada, se constata que el licitador Schindler, S.A., a quien se le requirió para que justificara su oferta, declarada presúntamente por el Órgano Gestor de Contratación incursa en valores anormales o

desproporcionados, acredita la presentación por SIREC de escrito justificativo dentro del plazo de los cinco días hábiles concedidos, del que se dio traslado al servicio proponente del contrato, para que emitiera informe.

Con fecha 1 de diciembre de 2021, el Servicio de Personal y Administración General emite informe sobre la justificación de la oferta anormalmente baja de Schindler, S.A., no quedando claro dicho informe por ser contradictorio, el Órgano Gestor de Contratación acuerda solicitar al servicio proponente que emita un nuevo informe

Con fecha 27 de enero de 2022, el Servicio de Personal y Administración General emite nuevo informe expresándose en los siguientes términos:

"Considerando que la empresa Schindler S.A. ha realizado los cálculos en total de 106,80 horas de mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo y siendo lo establecido en el punto 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, un total de 432 horas, consideramos que está incumpliendo con ello el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

El art. 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, ..."

"Por otra parte, el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones" señala la potestad de la Mesa de Contratación para rechazar "las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas, desde una perspectiva técnica, económica o jurídica".

"*En base a lo anteriormente expuesto, este Servicio considera que la justificación presentada por la empresa Schindler, S.A., incumple lo establecido en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, por lo que deberá quedar excluida.*"

En base al informe emitido por el servicio proponente, el Órgano Gestor de Contratación acuerda excluir de la licitación a la empresa Schindler, S.A. y seguidamente se procede a la valoración del resto de empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL LICITADOR	OFERTAS ECONÓMICAS (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL
		ILUMINACIÓN INTERIOR	CARTELERÍA HOMOLOGADA	
ASCENSORES INGAR, S.A.	11.520,00	SI	SI	91,24 puntos
A. EMBARBA, S.A.	9.648,00	SI	SI	100 puntos
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U.	11.136,00	SI	SI	93,04 puntos
GENERAL ELEVADORES XXI S.L.	12.098,00	SI	SI	88,54 puntos

Consignada la proposición económica y descartada que incurra en valores anormales o desproporcionados, a la vista de lo anterior, se acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la entidad “A. EMBARBA, S.A.” la documentación previa a la adjudicación, otorgandole un plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento a los efectos oportunos, de acuerdo con lo establecido en la claúsula 10.5 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad en el presente acto y que firman los miembros del Órgano Gestor de Contratación.

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO

Fdo: Gloria Corbera Molano

JEFA DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR
DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMON. GRAL.

Fdo: Carmen Arcos Ramiro

UNIDAD DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Fdo: Elisa Gutiérrez Díaz